

(tarea hermenéutica) se propone ante todo destacar que la estructura de la *Filosofía del Derecho* se puede interpretar desde diferentes puntos de vista y como resultado de distintas perspectivas metódicas.

Particularmente interesante nos parece el artículo de M. A. Gómez; en él se plantea la cuestión del «deber-ser» en función del concepto de verdad entendido como correspondencia de la realidad con el concepto y a partir de ahí se propone aclarar las relaciones entre lógica y filosofía política. Para ello expondrá primeramente el carácter lógico de la fundamentación del «deber-ser», señalando la importancia de este concepto en la *Ciencia de la Lógica*. La explicación de su significado como categoría lógica le permitirá hacerse cargo de las relaciones entre lo finito y lo infinito. Gracias a la determinación clara de esa relación puede Hegel superar las concepciones kantiana y fichteana. Estos ven en el «deber-ser» un más allá inasequible, incapaz de responder a las exigencias del individuo. Tal limitación es superada en la concepción hegeliana al entender el «deber-ser» como el ámbito en el que lo finito despliega sus posibilidades y se realiza a sí mismo. Pero además de ese carácter lógico, el «deber-ser» tiene una proyección metafísica y político-moral. En la *Filosofía del Derecho* este concepto, entre otras aplicaciones, nos servirá para encontrar y comprender el paso de la moral a la eticidad y la superación de aquélla por ésta. No cabe, pues, dudar del importante papel que el «deber-ser» juega en el sistema hegeliano.

¿Y cómo después de la frase de Hegel en sus *Lecciones sobre Filosofía de la Historia*: «Spinoza es punto capital de la filosofía moderna: o spinozismo o ausencia de filosofía», podría acabar una recopilación de artículos de Hegel sin una referencia a la influencia de Spinoza en su sistema? La tesis que defiende Lucas, H. C. es que a pesar de la aparente superación de la filosofía spinozista, ésta ocupa un lugar decisivo en el último desarrollo del pensamiento hegeliano.

Para acabar sólo nos cabe felicitar la iniciativa de la Universidad de Salamanca por la publicación de los resultados del diálogo que allí se mantuvo con motivo de esta doble e importante conmemoración y animarles a la publicación de próximos trabajos que, como éste, inciten a la discusión y a una mayor profundización en la tarea filosófica.

Encarnación PESQUERO FRANCO

FICHTE, J. G.: *Reseña del «Enesidemo»*. Hiperión, Madrid, 1982, 107 págs. Edición bilingüe, con Introducción, traducción y notas de Virginia E. López Domínguez y Jacinto Rivera de Rosales.

La difusión de una obra filosófica es, por su propia naturaleza, un hecho positivo que merece atención. Comienza a ser especialmente grato y reseñable cuando reúne cualidades sobresalientes. Y eso es lo que sucede con la edición del escrito de Fichte que ahora se nos ofrece.

Se trata de una obra de juventud, breve y escrita al hilo de una polémica, es decir, carente aún del sello y la madurez personal. Sin embargo, resulta decisiva para comprender no sólo la evolución del propio Fichte, sino también el surgimiento del idealismo y, más en general, la efervescencia filosófica suscitada

por la obra de Kant. Elementos que componen uno de los periodos más apasionantes de la historia de la filosofía. En ella logra Fichte avances tan decisivos como los siguientes: 1.º) La superación del «principio de conciencia» al reconocer que ésta no es un ámbito originario sino derivado, y que hunde sus raíces en la esfera práctica de la vida y del actuar. 2.º) En consecuencia, el primer principio, absoluto e incondicionado, no puede ser teórico, sino que debe encontrarse en el origen del actuar, allí donde forma y contenido se determinan entre sí hasta identificarse, es decir, en la actividad absoluta e incondicionada, en la *Thathandlung*. 3.º) Esta actividad es, por su naturaleza, autogénesis y auto-afirmación, esto es, instauración de la autoidentidad, o sea, del Yo puro y absoluto, a cuya luz el Ser mismo se manifiesta como acción antes que como acto. 4.º) Ahora bien, la actividad pura, constitutiva del Yo absoluto, se agotaría en sí misma, como se pierde una fuerza en el vacío, si no tuviera un fin, una meta determinada, algo diferente y opuesto en que plasmarse. La famosa y paradójica «cosa en sí» kantiana es, en realidad, algo relativo a la actividad práctica del Yo, algo para él pero no deductible de él; es el No-Yo. De ahí el realismo, que según Fichte, caracteriza a su idealismo práctico. 5.º) La tarea de éste consiste en transformar el mundo mediante la actividad inteligente y ética que Fichte denomina cultura; esto es, en intentar la determinación completa del No-Yo por el Yo. Pero tal meta es para cada individuo, por su propia condición, el ideal inalcanzable de la armonía e identidad absoluta, al que Fichte llama Dios.

La presente edición tiene como primera cualidad, tan apreciable como infrecuente, el ser bilingüe. Presenta el texto alemán de la edición crítica de la Academia (*Gesamtausgabe der Bayerischen Akademie der Wissenschaften* I,2, págs. 41-67). Además, en notas, se consignan las variantes que se encuentran en la edición del hijo de Fichte, cuya paginación se ofrece al margen del texto; con lo cual se facilitan mucho la contrastación y el análisis crítico. El texto castellano es fruto de una traducción laboriosa, en equipo, ceñida y, como indican los propios autores, lo más literal posible. En este sentido me permito sugerir que, dado que se dispone del texto alemán, en algunos momentos hubiera sido preferible una versión menos literal pero más clara y correcta en castellano. Un ejemplo destacado de ello es la traducción del párrafo 1 de Reinhold que se repite en las págs. 62, 67, 68, 80 y en varias notas.

El aparato crítico es amplio, bien estudiado y muy útil. A pie de página, tanto en el texto original como en la traducción, figuran notas aclaratorias de los pasajes oscuros, sea en cuanto a la lectura, sea en cuanto a las referencias a otros autores y escritos y, sobre todo, en cuanto a la significación precisa y a la relevancia posterior de algunos fragmentos. Su conjunto ofrece una información muy apreciable. Al final del texto, además de las variantes que presenta la edición de Fichte, I., se nos ofrece un tercer tipo de notas. Son las más numerosas y recogen con amplitud fragmentos del *Enesidemo* y de las *Contribuciones* de Reinhold, a los que hace referencia Fichte. De este modo se allana la dificultad que entraña el entender a fondo una reseña sin tener delante el texto reseñado; y se proporcionan los instrumentos adecuados para comprender desde distintas ópticas la problemática que estaba en juego.

La Introducción es densa y muy documentada, no tiene gamba. Consigue los dos objetivos fundamentales de una introducción: por una parte sitúa la problemática de la obra en el marco histórico en el que surge y desde el que adquiere todas sus resonancias. Por otra esboza un análisis claro, preciso y muy bien

orientado de la temática de la obra, de modo que constituye una verdadera iniciación y una incitación a leerla en profundidad.

En conjunto, y por todo lo dicho, salta a la vista que se trata de una edición rigurosa y muy cuidada. A ello se añade el placer complementario proporcionado por el buen gusto de la Editorial Hiperión. No obstante conviene señalar algunas erratas que la afean, con vistas a su corrección en ediciones posteriores: el año de nacimiento de Schultz, J. no fue 1789, como se dice en la pág. 14, sino 1739; en la pág. 16 donde se lee 1973 debe decir 1793; en la pág. 93 nota 18 en vez de «con Reinhold», debe decir «por Reinhold».

Por su calidad, y por tratarse de un escrito de juventud, ediciones como ésta hacen desear que la tarea continúe, para difusión del pensamiento vivo de Fichte y para nuestro propio regocijo.

Eugenio FERNÁNDEZ GARCÍA

HEGEL, G. W. F.: *El sistema de la eticidad*, Edición preparada por Dalmacio Negro Pavón y Luis González-Hontoria, Editora Nacional, Madrid, 1983, 194 págs.

Tras la traducción y presentación, en 1980, de algunos de los escritos hegelianos pertenecientes al período de Jena (*), el profesor Negro Pavón nos ofrece ahora la oportuna edición de otro de los textos significativos de este mismo período, decisivo en la producción del pensamiento de Hegel, y que tanta atención e interés ha venido suscitando durante estos últimos años al considerársele como la etapa en la que se gesta la estructura y la originalidad del sistema del gran filósofo alemán.

Como es sabido, la serie de publicaciones o proyectos de publicación sobre Derecho natural, Filosofía política, Ética, Filosofía del espíritu, Filosofía de la naturaleza, Lógica y Metafísica, realizados por Hegel durante su estancia en Jena, estaban destinados a configurar el marco de un sistema completo de filosofía en el que la Lógica y la Metafísica debían constituir el punto de partida. Por su parte, la Fenomenología del espíritu se inscribiría en el seno de este magno proyecto sistemático, en el que las preocupaciones formales no están separadas de las investigaciones propiamente históricas o eidéticas sobre moral, epistemología o ciencia del espíritu.

Por otra parte, el período de Jena marca el proceso de la ruptura con Schelling, ruptura que se consuma en la *Fenomenología del Espíritu*, en donde el pensamiento de Hegel se expresa ya con toda propiedad en virtud de unos instrumentos previamente elaborados y de un método original.

En el texto que se nos presenta, originalmente titulado *System der Sittlichkeit* por el hegeliano Rosenkranz, J. K. F. (1805-1879), y que data muy probablemente de los primeros años del período en cuestión, esta situación de ruptura no es inmediatamente visible todavía: se ven cohabitar aquí conceptos cargados de una larga tradición, como el de subsumir (*subsumieren*), que pertenece a un

(*) HEGEL, G. W. F.: *Esencia de la filosofía y otros escritos*, Edición de Dalmacio Negro Pavón, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1980, 235 págs.